



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL**

### **CONSIDERANDO**

Que ordenador del gasto, subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, con funciones de Director Regional Guaviare del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar un (1) Instructor adicional a los inicialmente contratados para atender los programas de Formación titulada y complementaria ECONOMÍA POPULAR Modalidad presencial, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red Institucional de Enseñanza e Idiomas - Competencia Clave - inglés que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que, teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector ( e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico con funciones de director regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección Regional Guaviare del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **1826** de 2026.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro,

### **AUTORIZA**

A contratar los servicios de un (1) Instructor adicional a los inicialmente contratados, para atender los programas de Formación titulada y complementaria ECONOMÍA POPULAR Modalidad presencial, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red Institucional de Enseñanza e Idiomas - Competencia Clave - inglés que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare”*.



Dada en San José del Guaviare, a los 29 días de enero de 2026

Autorización Número **010** del 29/01/2026.

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA  
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,  
con funciones de Director Regional

Proyectó: Lily Johanna Jara Rubiano. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto. 